ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN, DINAMIZACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA Y DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA CASA DE LAS MUJERES-EMAKUMEEN ETXEA DE VITORIA-GASTEIZ

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad. Servicio de Igualdad.

2. FUNDAMENTACIÓN

El EKIN! V Plan para la igualdad de género en Vitoria-Gasteiz 2023-2030, en su línea estratégica "Empoderamiento Feminista" incluye la consolidación de la Casa de las Mujeres- Emakumeen Etxea de Vitoria-Gasteiz (la Casa, en adelante) como espacio de referencia para el empoderamiento feminista en la ciudad.

La Casa de las Mujeres (inaugurada en 2019), situada en el palacio Etxanobe, nace como un espacio destinado a promover el empoderamiento feminista y la participación sociopolítica, así como para ofrecer un lugar en el que desarrollar iniciativas de igualdad por parte de grupos, asociaciones, colectivos y entidades que trabajan a favor de la igualdad y contra la violencia machista en la ciudad.
Para ello, integra bajo un mismo techo diversas iniciativas y proyectos: acoge diferentes servicios, recursos y espacios.

Por un lado, ofrece **Servicios y recursos** para facilitar el propio uso de la Casa. Estos incluyen la cesión de espacios para la realización de actividades y exposiciones, la organización de visitas guiadas, un servicio de información y orientación dirigido a trabajadoras del hogar y de los cuidados, así como la atención y orientación a la ciudadanía que acude a la Casa.

Por otro lado, la Casa acoge distintos **Espacios de Encuentro** con el objetivo de generar puntos de encuentro de participación feminista y reflexión colectiva. Entre los que se encuentran el Etxegune, el espacio de mujeres de diversos orígenes, los grupos de autodefensa feminista para adolescentes, el grupo Entremadres, las Wikikedadas feministas, y los clubes de lectura feminista, entre otros. Algunos de estos espacios de encuentro son autónomos y otros requieren acompañamiento de una persona experta.

Por último, la Casa cuenta con la **Escuela para el Empoderamiento Feminista**, concebida como su principal herramienta formativa. Este programa cuenta con una trayectoria de 15 años y tiene como finalidad la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/04/2026 09:46:59
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/13

KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA

difusión del feminismo en la ciudad a través de más de 70 propuestas formativas y culturales desarrolladas en diversos formatos, tales como conferencias, artes escénicas, proyecciones audiovisuales, clubes de lectura, cursos y talleres. Estas actividades se dirigen tanto a personas adultas como a menores de edad, incluyendo una sección específica destinada a esta franja de población.

El Servicio de Igualdad, ubicado en la Casa desde finales de 2025, entiende la Casa de las Mujeres como algo más que un espacio físico. Entiende la Casa de la Mujeres (con sus servicios, recursos y espacios de encuentro) y la Escuela para el Empoderamiento Feminista como dos iniciativas que se retroalimentan (Proyecto Casa, en adelante) y que contribuyen al objetivo común de promover el empoderamiento personal, colectivo y social e impulsar y consolidar espacios, servicios, recursos y procesos feministas y de participación. Por ello, tiene como objetivo impulsar el Proyecto Casa con una estrategia común, coherente y bajo una perspectiva feminista interseccional, reparando en otras fuentes estructurales de discriminación como son el nivel socioeconómico, la procedencia, la diversidad funcional, la edad, etc. El Proyecto Casa ha de entenderse como un proyecto amplio que también está dirigido a fomentar la creación y fortalecimiento de grupos, espacios de encuentro y otros recursos que se vinculen al Proyecto, así como prestar diferentes servicios como son la cesión y gestión de espacios, o la atención y orientación de las demandas, colectivos y personas que se acercan a la Casa de las Mujeres.

Asimismo, se debe tener en cuenta la especificidad del Proyecto Casa, ya que se trata de un proyecto novedoso, que requiere de un trabajo profundo, especializado y con una fuerte proyección para darse a conocer y formar parte del itinerario de la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz, en general, y de las mujeres y personas con orientaciones, expresiones e identidades de género no normativas, en particular. Pretende impulsar un modelo participativo, dirigido a fomentar el empoderamiento individual, colectivo y social de quienes forman parte de la Casa de las Mujeres -especialmente de los colectivos y asociaciones- así como para tejer redes de colaboración y coordinación con otros agentes, con el objetivo de fomentar la Casa de las Mujeres y la Escuela para el Empoderamiento Feminista como recursos de referencia para promover la igualdad de género y fomentar los procesos grupales en la recuperación y el trabajo comunitario en materia de violencia machista, tal y como reconoce la legislación actual en materia de igualdad en la CAPV (art. 7.1.i y art. 58.8 Ley vasca igualdad-Real Decreto 1/2023).

Además, este año, con el objetivo de continuar mejorando cualitativamente ambos proyectos, el Servicio de Igualdad ha identificado la necesidad de repensar el diseño y la identidad visual de la Casa de las Mujeres, así como reforzar el plan de comunicación respecto a la difusión de los contenidos desarrollados tanto en la Casa como en la Escuela y la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/04/2026 09:46:59
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/13

KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA

promoción de las actividades que se organizan bajo el Proyecto Casa. Las tareas previamente señaladas las realizará una empresa o persona especializada en el ámbito del diseño gráfico y la comunicación, a través de otro contrato. En cualquier caso, el trabajo conjunto se garantizará a través de la coordinación con el Servicio de Igualdad.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de secretaría técnica para la atención, dinamización y gestión técnica y de apoyo para el desarrollo del Proyecto de la Casa de las Mujeres-Emakumeen Etxea de Vitoria-Gasteiz.

Sobre el periodo de prestación de los servicios, el contrato se realizará desde el 1 de septiembre de 2026 (o desde su formalización, si es posterior) hasta el 31 de agosto de 2028, con posibilidad de dos prórrogas anuales, hasta un máximo global de cuatro años.

PRÓRROGAS: Posibilidad de dos prórrogas, de doce meses de duración cada una de ellas:

- Primera prórroga: Del 1 de septiembre de 2028 al 31 de agosto de 2029
- Segunda prórroga: Del 1 de septiembre de 2029 al 31 de agosto de 2030

4. CONTENIDOS DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN

El contrato del servicio de secretaría técnica para la atención, dinamización y gestión técnica y de apoyo para el desarrollo del Proyecto de la Casa de las Mujeres-Emakumeen Etxea de Vitoria-Gasteiz, comprenderá los trabajos que se detallan a continuación:

1. Atención a la ciudadanía en el horario de apertura de la Casa de las Mujeres y divulgación del Proyecto Casa de las Mujeres- Emakumeen Etxea.

2. Dinamización de la Casa, gestión técnica y acompañamiento de los espacios de encuentro, los recursos y servicios y las actividades que se desarrollan dentro del marco de la Casa de las Mujeres- Emakumeen Etxea.

3. Tareas relacionadas con el funcionamiento, seguimiento y evaluación del Proyecto Casa.

En todas las tareas a desarrollar se tendrá en cuenta el Proyecto Casa lo siguiente:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/04/2026 09:46:59
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/13

KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA

-Realización y gestión de diferentes iniciativas dirigidas a mujeres y personas con orientaciones, expresiones e identidades de género no normativas y colectivos feministas, asociaciones de mujeres y mixtas por la igualdad para recoger, sistematizar y canalizar sus necesidades e intereses en el Proyecto Casa, en coordinación con el Servicio de Igualdad.

- El Proyecto Casa estará diseñado bajo una perspectiva feminista e interseccional. Será el resultado del trabajo conjunto entre el Servicio de Igualdad y la secretaría técnica de este contrato, y del resto de secretaría técnicas vinculadas a los proyectos de la Casa, con la participación de colectivos y asociaciones colaboradoras de la Casa.

- En el desarrollo de todas las funciones derivadas de la ejecución del contrato, la entidad adjudicataria deberá tener presente la aplicación de los distintos criterios de accesibilidad universal que se acuerden, tanto en la atención directa a la ciudadanía como en la elaboración y uso de la documentación, comunicaciones, correos electrónicos y demás materiales públicos que estén dirigidos a la ciudadanía. Junto con el Servicio de Igualdad se valorarán y adecuarán las medidas de accesibilidad que aplicar según el contexto de cada acción.

Todas las tareas que se describen a continuación se realizarán en estrecha colaboración con el Servicio de Igualdad, así como con el resto de secretarías técnicas vinculadas a los servicios y recursos de la Casa.

1. Tareas relacionadas con la Atención a la ciudadanía en el horario de apertura de la Casa y la divulgación del Proyecto Casa de las Mujeres:

1.1. En relación a la atención a la ciudadanía:

- Gestión del funcionamiento diario de la Casa que garantice la presencialidad en la Casa de las Mujeres (Palacio Etxanobe) en horario de atención al público* (mañana y tarde de lunes a sábado).
- Atención presencial, telefónica, vía correo electrónico y de redes sociales, cuando así sea necesario, en el horario de atención.
- Apertura y cierre de la Casa y control de las entradas y salidas.
- Labores de recepción, información general y apoyo en el desarrollo de las actividades que se realicen.
- Atención de las instalaciones del edificio y equipamiento.
- Atender y canalizar las demandas en relación al Proyecto Casa y facilitar información y orientación necesaria.
- Acogida de las necesidades que presentan principalmente las mujeres, por cuestiones de desigualdad, discriminación, situación de vulnerabilidad o vulneración de derechos, e

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	09/04/2026 09:46:59
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	4/13

KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA

información y orientación de recursos propios o ajenos a la Casa de las Mujeres. En los casos relacionados con las violencias machistas se seguirá el protocolo establecido por el Servicio de Igualdad y en coordinación con este Servicio.

- Dar respuesta a las posibles incidencias en la Casa, ya sean materiales o de convivencia, e informar de ellas al Servicio de Igualdad.
- Dar a conocer y hacer cumplir las normas de funcionamiento del edificio.

*El horario de atención al público deberá ser, como mínimo, de lunes a sábado de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:30 pudiendo aumentarse y/o modificarse por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en función de las necesidades que deriven del Proyecto Casa.

1.2. En relación a la divulgación del Proyecto Casa:

- Gestión, organización y realización de las visitas guiadas que se recepcionen bajo petición previa a través del sistema establecido.

- Diseñar, gestionar y ejecutar la estrategia para dar a conocer y divulgar el Proyecto Casa con acciones que tengan lugar en la propia Casa de las Mujeres (por ejemplo: Gasteiztxo), así como fuera de ésta (por ejemplo: participar en actividades del barrio donde la presencia de la Casa de las Mujeres sea estratégica y relevante: carnavales, fiestas del barrio, navidades…; participar en el encuentro organizado por las AFAs; presentar el Proyecto Casa en centros educativos, en la universidad, etc.). Así como desarrollar materiales o herramientas para divulgar el Proyecto Casa.

- Preparación del material para dar a conocer el Proyecto Casa en colaboración con el Servicio de Igualdad, y si es necesario, con las diferentes entidades gestoras de servicios y recursos implicadas en el desarrollo del Proyecto Casa.

- Apoyo y participación, en su caso, en tareas de comunicación para dar a conocer el Proyecto Casa que realice el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Servicio de Igualdad.

El Servicio de Igualdad prevé una dedicación de 11 horas semanales por parte de la entidad adjudicataria, a parte del horario de atención, para el desarrollo de las actuaciones vinculadas a la divulgación del Proyecto

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	09/04/2026 09:46:59
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	5/13

KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA

Casa o apoyo en tareas vinculadas a los proyectos de la Casa (espacios de encuentro, Escuela, etc.). Estas horas podrán distribuirse a lo largo del año, incluidos fines de semana, en función de la planificación y las necesidades del calendario anual.

Las tareas descritas en este apartado son independientes y complementarias a las recogidas en el apartado 1.1 relativas a la atención a la ciudadanía. En todo caso, deberá garantizarse la disponibilidad permanente de personal para la atención presencial en el horario de atención al público, incluso cuando coincida con la realización de visitas guiadas, eventos u otras actividades de divulgación fuera de la Casa.

2 . Tareas relacionadas con la dinamización de la Casa, gestión técnica y acompañamiento de los espacios de encuentro, los recursos y servicios y las actividades que se desarrollan dentro del marco de la Casa de las Mujeres-Emakumeen Etxea:

2.1. En relación al acompañamiento y gestión técnica de los espacios de encuentro* de la Casa:

- Información y orientación de las diferentes demandas y consultas relacionadas con los espacios de encuentro de la Casa.

- Gestión, coordinación, contratación y asunción del coste de los espacios de encuentro que requieran a una persona experta en la materia para su tutorización y que se indican más adelante.

- Fortalecimiento de los procesos en marcha e impulso de nuevas iniciativas y propuestas que surjan.

- Reuniones con los grupos y las personas que autorizan los espacios que la secretaría técnica de este contrato o el Servicio de Igualdad estimen conveniente, para la mejora de las actividades o de cualquier otro tipo.

- Participación y dinamización del Etxegune en los términos que se define el espacio y en coordinación con el Servicio de Igualdad.

- Coordinación con asociaciones colaboradoras, pertenecientes al Etxegune.

- Otras tareas derivadas del funcionamiento diario que puedan surgir y sean necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la Casa.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	09/04/2026 09:46:59
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/13

KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA

* Hay dos tipos de los espacios de encuentro: unos que funcionan de manera autónoma aunque puedan necesitar una supervisión (por ejemplo, los clubes de lectura de la Casa), y otros que requieren de una tutorización específica con personal externo y especializado en las materias hasta que consiguen funcionar de manera autónoma (ya que el objetivo final es el empoderamiento feminista y la participación activa y autónoma). Como mínimo se prevé para los próximos años la continuidad de los siguientes grupos que conllevan una asunción de coste:

- Dos grupos de Auto Defensa Feminista (ADF) dirigidos a adolescentes: uno para edades comprendidas entre los 10 y 13 años y otro para edades comprendidas entre los 14 y 18 años (1 sesión mensual de 2 horas con un grupo y 1 sesión mensual de 3 horas con otro grupo, respectivamente; en total 8 sesiones al año).

- Espacio de encuentro Entre madres (1 sesión mensual de 2 horas; 8 sesiones al año).

- Grupo de ajedrez feminista (1 sesión mensual de 2 horas; 8 sesiones al año)

- Grupo de mujeres presas de la cárcel de Zaballa (3 salidas al año). En el caso de este grupo, por su singularidad, debe asumirse el coste vinculado a la propia materialización de cada salida (transporte, manutención y, en caso de que así se decida, alguna actividad formativa/cultural) y no el derivado de la tutorización.

- Otros grupos que pudieran constituirse durante la vigencia del contrato.

La entidad adjudicataria deberá garantizar el adecuado funcionamiento de los grupos que requieran tutorización, mediante la designación externa de una persona responsable que deberá cumplir, como mínimo con los requisitos establecidos en el pliego administrativo referido a la Solvencia técnica y profesional /Adscripción de medios. Dicha acreditación deberá ser previamente validada y aprobada por el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

2.2. En relación al acompañamiento y gestión técnica de los Servicios y Recursos

- Gestión, coordinación y seguimiento del calendario y de las solicitudes de grupos, asociaciones y entidades para desarrollar iniciativas feministas en la Casa de las Mujeres, a través del sistema de reservas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	09/04/2026 09:46:59
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	7/13

KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA

- Gestión en la solicitud y préstamo de llaves de la Casa de las Mujeres para asociaciones - colectivos estables y espacios de encuentro en coordinación con el Servicio de Igualdad.

- Gestión, coordinación y seguimiento de las exposiciones que tienen lugar en la Casa y actividades relacionadas con las mismas. Para ello, se tendrán en cuenta los criterios y condiciones establecidas.

- Atención y sistematización de las citas y/o consultas de los servicios que se prestan en la Casa y canalización de las mismas.

- Información y orientación de las diferentes demandas y consultas relacionadas con los recursos y servicios de la Casa.

- Apoyo en el fortalecimiento de los servicios y apoyo para impulsar otras iniciativas.

2.3. En relación al acompañamiento y gestión técnica de las <u>actividades que se desarrollan en la Casa de las Mujeres:</u>

- Preparación de las salas y equipos para el correcto desarrollo de las actividades.

- Coordinación con las personas, entidades o colectivos encargados de llevar a cabo las distintas actividades de la Casa y la Escuela y tareas derivadas de dicha colaboración.

- Acogida, bienvenida y presentación el día de comienzo de las actividades propias programadas en el marco de la Escuela para el Empoderamiento Feminista (formaciones, clubes de lectura y Feminismo mola) incluidos fines de semana, cuando así se programe, u otras acciones que puedan surgir dentro del marco Casa.

- Seguimiento de las inscripciones y tareas relacionadas con las consultas y demandas de las personas participantes en la Escuela para el Empoderamiento Feminista, en coordinación con la Secretaria Técnica de la Escuela y el Servicio de Igualdad.

- Seguimiento y respuesta a cuestiones relacionadas con el funcionamiento diario de la Escuela (cancelaciones; cambios de salas, bajas, solicitudes de las personas participantes, etc.), en coordinación con el resto de secretarías técnicas vinculadas a los proyectos de la Casa.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/04/2026 09:46:59
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/13

KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA

- Recoger aquellas demandas y propuestas que surjan en el marco de la Escuela para desarrollar su continuidad en el Proyecto Casa con el objetivo de fomentar la participación.

- Otras tareas derivadas del funcionamiento diario que puedan surgir y sean necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la Casa.

2.4. Gestión, contratación y asunción del coste de servicios auxiliares dentro del Proyecto Casa:

- Gestión, contratación y asunción del coste del servicio de cuidados para menores en las actividades de la Escuela para el Empoderamiento Feminista y en las sesiones de los espacios de encuentro (Etxegune incluido) que así se solicite bajo petición previa. En caso de contar con medios propios acreditados, la empresa adjudicataria podrá asumir este servicio.

- Gestión, contratación y asunción de pagos del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos (SILS) para el Etxegune cuando se solicite bajo petición previa.

La entidad adjudicataria deberá garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios auxiliares descritos, mediante la designación externa de una persona o empresa responsable que deberá cumplir, como mínimo con los requisitos establecidos en el pliego administrativo referido a la Solvencia técnica y profesional /Adscripción de medios. Dicha acreditación deberá ser previamente validada y aprobada por el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El gasto correspondiente a los servicios auxiliares descritos en este punto es parte de esta licitación y se abonará por parte de la adjudicataria.

3. Tareas relacionadas con el funcionamiento, seguimiento y evaluación del Proyecto Casa:

- Elaboración y gestión de herramientas para dar seguimiento y evaluar los servicios y recursos, los espacios de encuentro y las actividades que se desarrollan en la Casa y sistematización de los resultados e información adquirida.

- Elaboración de un registro cuantitativo y cualitativo sobre las actividades que tienen lugar en la Casa.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	09/04/2026 09:46:59
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	9/13

KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA

- Elaboración y gestión de herramientas para el seguimiento económico anual de la Casa.

- Elaboración de una memoria cuantitativa y cualitativa sobre el desarrollo del año natural de la Casa de las Mujeres. Esta memoria contendrá, además, elementos de evaluación y valoración propios de la secretaría técnica de este contrato y propuestas de mejora. La memoria deberá presentarse en euskera y castellano, deberá ajustarse a los criterios de accesibilidad universal que se acuerden cuando tenga carácter público.

- Reuniones con los diversos agentes implicados en el desarrollo del Proyecto siempre que se estime conveniente, para la mejora del Proyecto Casa.

- Apoyo en la coordinación y trabajo conjunto con los grupos y con otras secretarías técnicas que gestionan los servicios y recursos.

- Apoyo a las iniciativas existentes o que surjan, en la línea de las políticas de igualdad que se impulsan desde el Servicio de Igualdad en el Proyecto Casa. A tal efecto, se ofrecerá apoyo para elaborar conjuntamente propuestas, materiales y herramientas para su correcto funcionamiento y puesta en marcha.

Todas las herramientas, documentos e informes que se elaboren y sean públicos o dirigidas a la ciudadanía deberán garantizarse en euskera y castellano por parte de la adjudicataria. Igualmente, deberán seguir los criterios de accesibilidad universal que se acuerden.

Todas estas funciones se realizarán en estrecha colaboración con el Servicio de Igualdad, a través de un trabajo conjunto y diario.

5. TAREAS DE COORDINACIÓN

La secretaría técnica para la atención, dinamización y gestión técnica y de apoyo para el desarrollo del Proyecto de la Casa de las Mujeres-Emakumeen Etxea de Vitoria-Gasteiz, trabajará siempre en coordinación con el Servicio de Igualdad, manteniendo reuniones periódicas a solicitud del Servicio de Igualdad o cuando la misma secretaría lo considere. Asimismo, se coordinará, siempre que las necesidades así lo requieran, con la Secretaria Técnica de la Escuela para el Empoderamiento Feminista así como con la empresa o persona adjudicataria encargada del servicio de asistencia técnica para elaborar y ejecutar el plan estratégico de comunicación externa de la Escuela para el Empoderamiento Feminista y la Casa de las Mujeres.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/04/2026 09:46:59
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/13

KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA

La licitadora deberá presentar un proyecto (en el sobre 2) en el que se detallarán, al menos, los siguientes apartados:

Ejercicio 1:

- Propuesta de guion de una sesión sobre el Proyecto Casa. La licitadora deberá presentar el guión de una sesión dirigida a alumnado de 15 a 17 años, a desarrollar en un centro educativo del municipio. El objetivo de esta sesión es explicar el Proyecto Casa para atraer y hacer partícipe a este grupo de edad. La extensión máxima del documento será de 1.500 palabras.

Ejercicio 2:

- Propuesta de estrategia de integración comunitaria del Proyecto Casa. La licitadora deberá presentar una propuesta de estrategia para integrar el Proyecto Casa en el barrio y en la red de agentes sociales, educativos, culturales y comunitarios del entorno. La propuesta deberá contemplar acciones concretas de relación, coordinación y generación de alianzas, desde una perspectiva feminista y comunitaria. La extensión máxima del documento será de 700 palabras.

7. OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 175.896,36 € IVA incluido, a fin de llevar a cabo las tareas propias de la secretaría técnica para la atención, dinamización y gestión técnica y de apoyo para el desarrollo del Proyecto de la Casa de las Mujeres-Emakumeen Etxea de Vitoria-Gasteiz, de septiembre de 2026 (o desde formalización, si posterior) a 31 agosto de 2028 (145.368,89 € + IVA: 30.527,47 €).

El presupuesto es mejorable a la baja por las personas o empresas licitadoras.
Los precios ofertados deberán estar desglosados por conceptos y diferenciar, necesariamente, la Base imponible y el IVA.

8. COOFICIALIDAD DEL EUSKERA Y DEL CASTELLANO

La parte contratista y, en su caso, subcontratista, deberá observar, durante la ejecución del contrato, la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de las y los ciudadanos, de acuerdo con las disposiciones recogidas en la siguiente normativa: la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera; el Estatuto de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/04/2026 09:46:59
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/13

KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA

Autonomía del País Vasco; el Decreto 19/2024, de normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco; y el Plan para la Normalización del Uso del Euskera en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el período 2023-2027.

En cualquier caso, deberán ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y, en su caso, por la subcontratista en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.

Se consideran comunicaciones de carácter general las siguientes:

- Páginas web.
- Rotulación y señalización.
- Informaciones, publicidad, anuncios y documentos de oferta de servicios.
- Comunicaciones emitidas por megafonía.
- Cualquier otra destinada a la ciudadanía en general.

La entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de las y los usuarios del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para lo cual deberá acreditar el nivel C1 de euskera de las personas asignadas para desarrollar esos servicios.

La competencia lingüística se acreditará por medio de los títulos y certificaciones, o exenciones en su caso, recogidos en los siguientes decretos:

- Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera.
- Decreto 187/2017, de 4 de julio, por el que se modifica el Decreto de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Decreto 65/2023, de 18 de abril, de segunda modificación del Decreto de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Una vez asignado el contrato, si alguien sustituyera a alguna persona de la plantilla que tuviera acreditada la competencia lingüística, esa persona deberá también acreditar dicha competencia.

En caso de incumplimiento de los criterios lingüísticos establecidos en este punto, se impondrá una penalidad equivalente al 1 % del

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/04/2026 09:46:59
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/13

KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA

presupuesto base de licitación, IVA incluido, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrá alcanzar un 5 % o un 10 %, respectivamente.

9. FORMA DE PAGO

El pago del precio estipulado se hará efectivo de forma mensual, previa presentación de factura y visto bueno por los servicios técnicos.

10. EQUIPO HUMANO

El equipo humano deberá estar constituido, por un lado, por una responsable que deberá contar con grado universitario, licenciatura o diplomatura y/o titulación equivalente, además del máster o posgrado en materia de igualdad de género y con experiencia mínima de 3 años en el ámbito de la igualdad y, por otro lado, por un mínimo de dos personas que deberán contar con una formación superior en el ámbito de la promoción de igualdad de género o equivalente y experiencia profesional de 1 año en el ámbito de la igualdad o proyectos similares.

Se detalla más en el apartado de "solvencia técnica y profesional" correspondiente a los pliegos administrativos.

Con el fin de garantizar los derechos lingüisticos de la ciudadanía y que el servicio se preste con la misma calidad en euskera y castellano, las profesionales que prestarán el servicio presencialmente en la Casa de las Mujeres deberán contar con el C1.

11. RECURSOS MATERIALES

El puesto de trabajo de las promotoras de igualdad estará situado en la Casa de las Mujeres (Palacio Etxanobe) C/Santa María 11. El Ayuntamiento dispondrá de mobiliario básico (mesas; sillas; armario de almacenaje); un ordenador; un teléfono fijo; una impresora y conexión a Internet. La adjudicataria se hará cargo de las necesidades de mantenimiento, materiales fungibles u otros que fueran necesarios para el desarrollo de las funciones y tareas. El puesto de la responsable no estará ubicado presencialmente en Emakumeen Etxea.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/04/2026 09:46:59
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/13

KKKCYFZD3QQECUC2IPHKQ6IKLA